



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-117673493--INSSJP-SPS#INSSJP s/ Disposición especialista

VISTO el Expediente N° EX-2021-117673493- -INSSJP-SPS#INSSJP, EX-2021-117673493- -INSSJP-SPS#INSSJP y , las Leyes N° 19.032 y , N° 25.615, los Decretos N° 2/04, N° 1063/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución N° RESOL-2018-1120-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2021-1552-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2021-1637-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2022-235-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2022-807-INSSJP-DE-INSSJP, RESOL-2022-808-INSSJP-DE-INSSJP, RESOL-2022-1008-INSSJP-DE-INSSJP, RESOL-2022-1315-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2023-894-INSSJP-DE#INSSJP y

CONSIDERANDO

Que mediante RESOL-2021-1552-INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2021-1637-INSSJP-DE#INSSJP, se aprobó el modelo de CARTA INTENCIÓN – OFERTA PRESTACIONAL DE PRÁCTICAS - ESPECIALISTAS DE LIBRE ELECCIÓN para las especialidades identificadas con los módulos 144, 145, 417, 418, 431, 432, 433, 434, 435, 437, 537, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558 , RESOL-2022-235-INSSJP-DE-INSSJP para los módulos 2, 3, 22, 23, 24 y 27, y RESOL-2022-807-INSSJP-DE-INSSJP para los módulos 36, 37 y 38 y RESOL-2022-808-INSSJP-DE-INSSJP por los módulos 3000, 3001 y 3002, RESOL-2022-1008-INSSJP-DE-INSSJP para las prácticas de cuidados paliativos para patologías oncológicas en Internación II Nivel, en Internación Casa de Cuidados y/o Cuidados Paliativos en Domicilio, RESOL-2022-1315-INSSJP-DE#INSSJP para los módulos 511, 512, 513, 514, 515 y 516, y RESOL-2023-894-INSSJP-DE#INSSJP sobre la prestación y provisión de los Elementos de Ayuda Técnica.

Que mediante las citadas resoluciones se delegó en el Titular de la Secretaría de Políticas Sanitarias, la facultad de aceptar las ofertas recibidas por parte de los Prestadores Individuales, Redes, Círculos y/o Colegios Médicos que deseen prestar servicios como especialistas de libre elección para las personas afiliadas, que adhieran al nuevo modelo aprobado y cumplan con los requisitos exigidos por la Resolución N° RESOL-2018-1120-INSSJP-DE#INSSJP.

Que mediante PV-2023-146491317- -INSSJP-JGA#INSSJP la Jefatura de Gabinete de Asesores informa el detalle de los ofrecimientos que cursaron mediante el PORTAL (POPP) habiendo cumplimentando el circuito establecido mediante RESOL-2018-1120-INSSJP-DE#INSSJP y la suscripción de la Carta de Intención correspondiente; a fin

de proceder con las altas de los contratos.

Que la Jefatura de Gabinete de Asesores, requiere la formalización de la aceptación mediante el instrumento administrativo.

Que en ese sentido, esta Secretaría de Políticas Sanitarias, recomienda aceptar las ofertas de los prestadores que cumplen con la normativa vigente.

Que en atención a lo expuesto, corresponde aceptar y comunicar la nómina de prestadores a la Gerencia Económico Financiera y la Secretaría General Técnico Operativa, a fin que tomen debido conocimiento.

Que esta Secretaría de Políticas Sanitarias, ha tomado la intervención de su competencia. Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante la RESOL-2022-204-INSSJP-DE#INSSJP,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS SANITARIAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las ofertas recibidas por parte de los Prestadores Individuales, Redes, Círculos y/o Colegios Médicos para prestar servicios como especialistas de libre elección para las personas afiliadas, cuya nómina se encuentra detallada en el Anexo (IF-2023-146522251- -INSSJP-SPS#INSSJP) que se agrega y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Gerencia Económico Financiera a fin que tome conocimiento de la nómina de prestadores mencionados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Secretaría General Técnico Operativa, para que por su intermedio, comunique la presente a las Unidades de Gestión Local.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido archívese.

Nº	UGL	LEGAJO	OFERENTE	Nº	MODULO
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	22	ECODOPPLER
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	418	HEMATOLOGIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	432	PEDIATRIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	433	REUMATOLOGIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	435	FLEBOLOGIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	437	OTORRINOLARINGOLOGIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	540	ALERGIA E INMUNOLOGIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	542	ANATOMIA PATOLOGICA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	543	CARDIOLOGIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	545	UROLOGIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	546	TRAUMATOLOGIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	548	NEUMONOLOGIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	549	NEFROLOGIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	551	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	552	GASTROENTEROLOGIA
26	SAN LUIS	53561	CLINICA DEL ACONCAGUA SRL	555	DIABETOLOGIA



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2021-117673493--INSSJP-SPS#INSSJP s/ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.07 18:46:15 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.07 18:46:16 -03:00